



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munivos.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 JUL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 545-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal; el Informe N° 728-2018-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 204-2018-RCAP-SGUGRH-OGA/MVES del Responsable de Control de Asistencia del Personal y el Memorando N° 195-2018-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, sobre el descanso físico vacacional de una funcionaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales";

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que "el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario";

Que, mediante Memorando N° 195-2018-GDIS/MVES, la Lic. Ketty Yanina Torres Lagos – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos hacer uso de su descanso físico vacacional por treinta y un (31) días, a partir del 16 de Julio al 15 de Agosto del 2018;

Que, con Informe N° 728-2018-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 204-2018-RCAP-SGUGRH-OGA-MVES del Responsable de Control de Asistencia, señala que se ha informado que a la fecha la Lic. Ketty Yanina Torres Lagos, tiene acumulado 54 días de descanso físico vacacional (correspondiendo 24 días del periodo 2016 y 30 días del periodo 2017), en ese sentido, opina que resulta viable el descanso físico solicitado por treinta y un (31) días, esto es, del 16 de Julio al 15 de Agosto del 2018, siendo ratificado la misma mediante Memorando N° 545-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, proponiendo al funcionario que se quedará a cargo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 109-2018-ALC/MVES, se encarga a partir del 11 de Julio del 2018, las funciones propias de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Lic. KETTY YANINA TORRES LAGOS – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, con retención del cargo que ostenta;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Lic. KETTY YANINA TORRES LAGOS, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el uso de su descanso físico vacacional, por el término de treinta y un (31) días, comprendidos del 16 de Julio al 15 de Agosto del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 16 de Julio al 15 de Agosto del 2018, las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a la Lic. NELLY MILAGROS HUAMANI CANDIA, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con retención del cargo que ostenta, mientras dure la ausencia del titular.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 JUL 2018

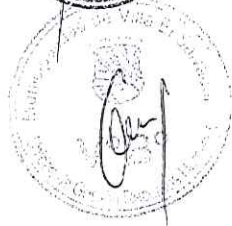
ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador de la Lic. KETTY YANINA TORRES LAGOS – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR del 16 de Julio al 15 de Agosto del 2018, al Sr. RAÚL DARÍO MAGUIÑA LEÓN – servidor adscrito al Régimen de Contratación Administrativa de Servicio – Decreto Legislativo N° 1057 de esta Corporación Edil, las funciones propias de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CÉCILIA PÉLAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GUIDO INIGÓ FERALTA
ALCALDE

JUL 81